INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PAGO ÚNICO

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8501500 del 28 de octubre de 2025
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER**
Nit o C.C. No.	890205326-6
OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS CON LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$17,323,000.00
VALOR ADICIONAL:	$0.00
VALOR TOTAL:	**$17,323,000.00**
ANTICIPO INICIAL:	$0.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$0.00
ANTICIPO TOTAL:	**$0.00**
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	0.00
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) - DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL:	**9 MESES Y 29 DÍAS CALENDARIO**

SUPERVISOR:	**YENNER URIBE BARON**
Acto Administrativo de Supervisión:	22 DE OCTUBRE DE 2025
INTERVENTOR:	NA
Acto Administrativo de Interventoría:	NA
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/12/2026

SOLO PARA CONVENIOS:	
APORTE ENTIDAD (GOBERNACION):	$17,323,000.00
APORTE OTRAS ENTIDADES:	$0.00
VALOR TOTAL CONVENIO:	**$17,323,000.00**

ACTAS DE SUSPENSIÓN

ACTAS DE REINICIO

PRORROGAS:

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	

OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR A PAGAR:	**$ 17,323,000.00**	**Cobros realizados:** (incluyendo el actual)	**PAGO ÚNICO**	**de**	**1**

Periodo de Pago:	Desde:		Hasta:	

No. del RP:	26001583
Fuente del RP:	RENDIMIENTOS I.C.L.D VIGENCIA FUTURA

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	PAGO ÚNICO	$ 17,323,000.00

MENOS APORTE DE (XX%)	$
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO XX%	0.00
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 17,323,000.00**

OBSERVACIONES AL ACTA:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1.	Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.	Se adelanta el proceso de revisión y verificación de los requisitos administrativos y financieros necesarios para la ejecución del recurso aportado por el Departamento, en el marco de la estrategia de transporte escolar.	N/A
2.	Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.	Se reporta la certificación bancaria de la cuenta activa y exclusiva para el manejo de los recursos correspondientes al objeto del presente convenio.	Anexo No. 1 Certificación Bancaria
3.	Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.	Se nombró como supervisor a Mayerly Andrea Alfonso Morantes, quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el Departamento de Santander, en el marco del presente convenio.	Anexo No. 2 Designación de supervisor
4.	Presentar, a través del supervisor del convenio, un informe semestral que describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos, así como el estado de ejecución del convenio, anexando los soportes documentales que evidencien su cumplimiento durante el periodo correspondiente.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
5.	Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio.	En el periodo de ejecución no aplica la presente obligación.	N/A
6.	Atender las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander.	La obligación se encuentra sujeta al desarrollo del período de ejecución del convenio. A la fecha, no se han impartido requerimientos adicionales por parte del supervisor designado por el Departamento de Santander; no obstante, se atenderán de manera oportuna las indicaciones que se emitan durante la ejecución.	N/A
7.	Garantizar en lo que sea pertinente, la contratación de pólizas de seguros que amparen los riesgos asociados a la ejecución del convenio, tales como responsabilidad civil contractual y extracontractual, daños a terceros	La obligación relacionada con la contratación de pólizas de seguros se encuentra en proceso y será cumplida en la etapa de ejecución del convenio, una vez se formalicen las actuaciones administrativas y contractuales necesarias	N/A

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
	y cualquier otro que sea necesario para mitigar eventuales siniestros		
8.	Exonerar al Departamento de Santander de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, derivada de accidentes, siniestros, daños o perjuicios que se presenten durante la ejecución del objeto del convenio, siendo el Municipio el único responsable por la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de transporte escolar contratado.	Obligación permanente asumida por el Municipio durante la ejecución del convenio.	N/A
9.	Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido	La ejecución de la estrategia de transporte escolar se realizará dentro del plazo convenido en el marco del convenio, conforme al cronograma establecido y a las condiciones pactadas.	N/A
10.	En caso de no ejecutar la totalidad de los recursos transferidos, y previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá reintegrar a la Gobernación de Santander los recursos no ejecutados.	Obligación condicional aplicable en la liquidación del convenio.	N/A
11.	El Municipio deberá solicitar al banco donde se abrió la cuenta de ahorros exclusiva, destinada única y exclusivamente al manejo de los recursos del objeto del presente convenio, la certificación sobre la generación de rendimientos financieros. En caso de haberse generado rendimientos, el Municipio deberá reintegrarlos a la Gobernación de Santander.	Obligación condicional aplicable en la liquidación del convenio.	N/A
12.	Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio	El Municipio dará cumplimiento a las obligaciones legales y aquellas inherentes a la naturaleza del convenio durante todo el período de ejecución.	N/A

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

NO APLICA

Se firma para tramite de pago, a los 02 días del mes de marzo de 2026

Firma del Contratista
NOMBRE: RAMIREZ LOPEZ LUIS ARNULFO
ALCALDE MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER
IDENTIFICACION No. 890205326-6
CORREO: Alcaldia@molagavita-santander.gov.co

Molagavita, Santander 03 de febrero de 2026

Doctora:
MAYERLI ANDREA ALFONSO MORANTES
Secretaria de salud y desarrollo social

Referencia: Designación de supervisión de convenio interadministrativo número CO1.PCCNTR.8501500 con el Departamento de Santander.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: convenio interadministrativo

OBJETO: "ANUAR ESFUERZOS CON LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

VALOR: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS ($17,323,000.00 COP)

PLAZO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) - DÍAS CALENDARIO

CONVENIENTE: Departamento Santander, a través de YENNER URIBE BARON, acto administrativo 22 de octubre de 2025, en calidad de Supervisor del Departamento

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del municipio.

LUIS ARNULFO RAMÍREZ LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Proyectó. Diana Prada, abogada contratista.
Revisó. Dra. Mayerli Andrea Alfonso Morantes, Secretaria De Salud y Desarrollo Social.
Aprobó. Luis Arnulfo Ramírez López, Alcalde Municipal.

NOTIFICACIÓN

Se notifica la designación como SUPERVISORA del contrato referenciando anteriormente a la funcionaria MAYERLI ANDREA ALFONSO MORANTES con cédula de ciudadanía Nro 1.098.436.712 expedida en Encino, hoy cuatro (04) de febrero de 2026.

Firma del (la) notificado(a),

Certificación Bancaria

GRUPO BANCOLOMBIA
NIT. 890.903.938-8

CERTIFICA

Que en Nuestros Registros figura:

- Cuenta de ahorros N° 312-000016-58
- Denominada CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR con NIT 890.205.326
- Con fecha de apertura 2024/05/17
- Estado: ACTIVA

Esta cuenta es manejada con firmas conjuntas del Sr. alcalde LUIS ARNULFO RAMIREZ LOPEZ identificado con C.C. 5.691.490 y por la secretaria de hacienda ROSA PATRICIA ACELAS SOTO Identificada con CC. No. 1.101.521.000

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 607-7008980, o en nuestra sucursal MÁLAGA ubicada en la calle12 N° 7-41barrio Centro

Málaga, Febrero 04 de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia